



OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN”

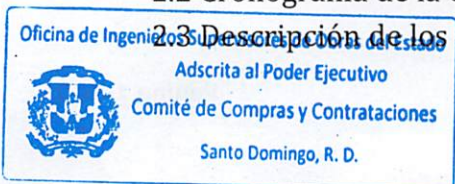
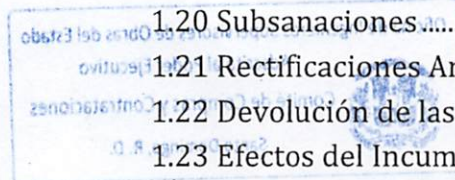
Comparación de Precios
OISOE-CCC-CP-2021-0003

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R. D.

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana
Junio 2021

Tabla de contenido

PARTE I.....	4
PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS	4
Sección I	4
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	4
1.1 Objetivos y alcance.....	4
1.2 De la Publicidad.....	4
1.3 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	5
1.4 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	5
1.5 Normativa Aplicable	5
1.6 Idioma	6
1.7 Fuente de Recursos.....	6
1.8 Moneda de la Oferta.....	6
1.9 Precio de la Oferta	6
1.10 Condiciones de Pago	7
1.11 Circulares	7
1.12 Enmiendas	7
1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	7
1.14 Prohibición de Contratar.....	8
1.15 Demostración de Capacidad para Contratar	9
1.16 Representante Legal	10
1.17 Etapas de la Comparación de Precios.....	10
1.18 Garantía de la Seriedad de la Oferta	10
1.19 Garantía de Fiel Cumplimiento	10
1.20 Subsanaciones	11
1.21 Rectificaciones Aritméticas.....	12
1.22 Devolución de las Garantías:.....	12
1.23 Efectos del Incumplimiento	12
Sección II.....	13
2. Datos de la Comparación de Precios.....	13
2.1 Objeto del proceso de Comparación de Precios.....	13
2.2 Cronograma de la Comparación de Precios.....	13
2.3 Descripción de los Bienes.....	14



2.4 Coordinación y Supervisión.....	16
2.5 Recepción de los Bienes	16
2.6 Presentación de Ofertas	16
2.7 Documentos a Presentar.....	16
2.7.1 Documentos para el Sobre “A”	16
2.7.2 Sobre “B” Oferta Económica.....	18
2.7.3 Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en los Sobres A y B, en el Portal Transaccional	19
2.7.4 Otros Requisitos	19
2.7.5 Errores No Subsanales del Proceso.....	20
3. Criterios De Evaluación.....	20
3.1 Fase para habilitar al oferente en el proceso de evaluación legal y técnica, Sobre A.....	20
3.2 Fase para habilitar al oferente en el proceso de evaluación económica, Sobre B.....	24
4. Adjudicación.....	24
4.1 Criterios de Adjudicación	24
4.2 Empate entre Oferentes	25
4.3 Declaratoria de Desierto	25
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	25
4.5 Adjudicaciones Posteriores	26
5. Condiciones Generales del Contrato.....	26
5.1 Validez del Contrato	26
5.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	26
5.3 Perfeccionamiento del Contrato	26
5.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	26
5.5 Incumplimiento del Contrato.....	26
5.6 Efectos del Incumplimiento.....	27
5.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	27
5.8 Finalización del Contrato.....	27
5.9 Vigencia del Contrato	27
5.10 Inicio de Ejecución.....	27
6. Tipo de Formularios.....	28
6.1 Anexos.....	28

COMPARACIÓN DE PRECIOS OISOE-CCC-CP-2021-0003

La Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), en fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, les invita a presentar su mejor oferta para el procedimiento de comparación de precios relativo a la compra de tickets de combustible para uso de la institución, en base a los siguientes términos.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el procedimiento de Comparación de Precios para la adquisición de tickets de combustibles para uso de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado**, Ref. OISOE-CCC-CP-2021-0003, regido por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 De la Publicidad

Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender a los requerimientos.

La comprobación de que en un llamado a Comparación de Precios se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.3 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

Todos los interesados en participar en la presente Comparación de Precios deberán adquirir el **Pliego de Condiciones**, disponible de manera gratuita en la página Web de la institución <http://www.oisoe.gob.do> y en el portal transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su calidad de el Órgano Rector, <http://www.comprasdominicana.gob.do>.

El Oferente/Proponente que adquiriera el Pliego de Condiciones deberá enviar un correo a la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)** de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado**, a través del electrónico licitaciones_oisoe@oisoe.gob.do, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

1.4 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El solo hecho de que un Oferente/Proponente participe en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, la cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.5 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir. Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006);
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del año dos mil doce (2012);
- 4) El Pliego de Condiciones;
- 5) La Oferta;

Pliego de Condiciones Específicas para la "Adquisición de Tickets de Combustible para uso de la
Institución". Ref. No. OISOE-CCC-CP-2021-0003.

Página 5 de 28

- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

1.6 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante todo el procedimiento entre Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.7 Fuente de Recursos

La Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, de conformidad con el artículo núm. 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y de las disposiciones del Decreto 15-2017, ha tomado las medidas previsoras necesarias dentro del Presupuesto del año dos mil veintiuno (2021), a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente que sustentará el pago de los bienes adquiridos mediante la presente Comparación de Precios, las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas están reservadas como se comprueba en el Certificado de Apropiación Presupuestaria, documento No. EG162464502836189qFB, de fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el SIGEF, cuenta presupuestaria número 2.3.7.1.01, por un monto de cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$ 4,750,000.00).

1.8 Moneda de la Oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional; es decir, en pesos dominicanos (RD\$), a excepción de los contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de estos. De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.9 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente/Proponente en el "Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033)", deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el "Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)". Si un formulario de oferta económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.



El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas. **El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033), deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.** Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los datos de la Comparación de Precios.

1.10 Condiciones de Pago

La entidad contratante procederá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, este pago se hará luego de la certificación del Contrato por la Contraloría General de la República. Los pagos subsiguientes, les serán descontados el monto entregado por concepto de avance.

Luego de realizado el servicio del mes correspondiente y posterior a la recepción satisfactoria de la factura, conforme al plan establecido, la Entidad Contratante procederá a realizar el pago de dicha factura, en un plazo no mayor de 30 a 60 días calendario.

1.11 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones, podrá emitir circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.12 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones, podrá modificar mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de las Especificaciones Técnicas y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre

y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento.

1.14 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se describen a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del artículo núm. 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.15 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar:

- 1) No estar embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas, ni se haya iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 2) Haber cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 3) Haber cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 4) Encontrarse legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de comparaciones de precios nacionales;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.16 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.17 Etapas de la Comparación de Precios

La presente Comparación de Precios se realizará en etapa múltiple.

Etapas Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en fechas diferentes.

1.18 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.19 Garantía de Fiel Cumplimiento

El Adjudicatario cuyo Contrato exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, está obligado en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación a constituir una garantía a favor de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, a través de una Póliza de Seguro, incondicional, irrevocable y renovable por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, contratada con una compañía aseguradora, constituida en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario(a) sea MIPYMES, lideradas por mujeres o no, el importe de la Garantía que deberá presentar será por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato a intervenir.

En caso de que el Adjudicatario, no constituyere la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente/Proponente, que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo (a) Oferente Adjudicatario (a) depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios, se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante, de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de Precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore. La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones. No se admitirán

correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego de Condiciones, posteriormente se ajuste a la misma.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

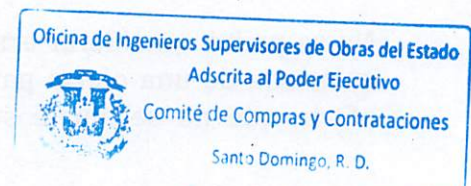
1.22 Devolución de las Garantías:

- a) **La Garantía de Seriedad de la Oferta**, le será devuelta y sustituida por la garantía de Fiel Cumplimiento.
- b) **La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

1.23 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del contrato por parte del Proveedor (a) determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario (a) que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad del producto o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, dependiendo de la gravedad de la falta cometida, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva.



Sección II

2. Datos de la Comparación de Precios

2.1 Objeto del proceso de Comparación de Precios

Constituye el objeto del presente proceso de comparación de precios, la “**Adquisición de Tickets de Combustible para uso de la Institución**”. El oferente proponente deberá suministrar los tickets de combustible y la cantidad de los mismos con las especificaciones técnicas que se detallan en el presente documento.

2.2 Cronograma de la Comparación de Precios

Actividades		Período De Ejecución
1	Publicación del aviso a participar en la Comparación de Precios.	miércoles 30 de junio de 2021
2	Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el martes 6 de julio de 2021 a las 10:00 a.m.
3	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	miércoles 7 de julio de 2021
4	Presentación de Credenciales y/o Recepción de Propuestas Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”.	viernes 9 de julio de 2021 a las 3:00 p.m.
5	Apertura, Verificación, Validación y Evaluación de las Credenciales y/o Propuestas Técnicas “Sobre A”. (LA APERTURA SERA TRANSMITIDA DE FORMA VIRTUAL)	lunes 12 de julio de 2021 a las 10:00 a.m.
6	Verificación, validación y evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas.	viernes 16 de julio de 2021
7	Informe Preliminar de evaluación de las credenciales y/o propuestas Técnicas “Sobre A”.	lunes 19 de julio de 2021
8	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	martes 20 de julio de 2021
10	Evaluación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	viernes 23 de julio de 2021
11	Notificación de Oferentes habilitados para presentación de Ofertas Económicas.	viernes 23 de julio de 2021
12	Apertura de la Oferta Económica (Sobre B). (LA APERTURA SERA TRANSMITIDA DE FORMA VIRTUAL)	lunes 26 de julio de 2021 a las 10:00 a.m.
13	Evaluación de Oferta Económica.	jueves 29 de julio de 2021

Pliego de Condiciones Específicas para la “Adquisición de Tickets de Combustible para uso de la Institución”. Ref. No.: OISOE-CGC-CP-2021-0003.

Página 13 de 28

14	Acto de Adjudicación.	martes 3 de agosto de 2021
15	Notificación y Publicación de Adjudicación.	En un plazo de cinco (5) días, contados a partir del Acto de Adjudicación
16	Constitución de Garantía de fiel cumplimiento.	En un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
17	Suscripción del Contrato.	En un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, luego de la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, entregada por el Oferente adjudicatario
18	Publicación de los Contratos en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente luego de la suscripción del contrato.

2.3 Descripción de los Bienes

Los tickets de combustible deberán tener las siguientes características y/o especificaciones:

FICHA TECNICA

ALCANCE GEOGRÁFICO	<ul style="list-style-type: none"> • ESTACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON PREFERENCIA EN LAS SIGUIENTES REGIONES Y PROVINCIAS: • ZONA METROPOLITANA DE SANTO DOMINGO: DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO ESTE, SANTO DOMINGO NORTE Y SANTO DOMINGO OESTE. • REGIÓN NORTE Y NORDESTE: SANTIAGO, LA VEGA, MONTE CRISTI, PUERTO PLATA, VALVERDE, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROV. DUARTE, ESPAILLAT, DAJABON Y SAMANA. • SUR: SAN CRISTÓBAL, BARAHONA Y SAN JUAN DE LA MAGUANA. • ESTE: LA ROMANA, SAN PEDRO DE MACORÍS, MONTE PLATA, HATO MAYOR Y LA ALTAGRACIA. • OESTE: MONTE CRISTI. • LISTADO DE ESTACIONES DE SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES SUBSIDIARIAS QUE RECIBEN LOS TICKETS DE COMBUSTIBLES, EN TODAS LAS REGIONES Y PROVINCIAS DEL PAIS. • DISPONER DE UNA ESTACION DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE EN UN PERIMETRO NO MAYOR DE 2 KILOMETROS DESDE LA UBICACIÓN DE LAS
---------------------------	--

Pliego de Condiciones Específicas para la "Adquisición de Tickets de Combustible para uso de la Institución". Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0003.

Página 14 de 28

	INSTALACIONES DE LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE).																		
CRITERIOS INDISPENSABLES	<ul style="list-style-type: none"> • DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO. • RELACIÓN DE UBICACIONES DE TODAS LAS ESTACIONES DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES EN DONDE SEAN CANJEABLES LOS TICKETS. 																		
TIPO DE COMBUSTIBLE	<ul style="list-style-type: none"> • GASOIL PREMIUM. • GASOIL REGULAR. • GASOLINA PREMIUM. • GASOLINA REGULAR. 																		
MODALIDAD DE EXPENDIO	<ul style="list-style-type: none"> • TICKETS DE RD\$2,000.00, RD\$1,000.00, RD\$500.00, RD\$200.00 																		
CANTIDAD DE TICKETS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Denominación</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1,000</td> <td>2,000.00</td> <td>2,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1,800</td> <td>1,000.00</td> <td>1,800,000.00</td> </tr> <tr> <td>1,300</td> <td>500.00</td> <td>650,000.00</td> </tr> <tr> <td>1,500</td> <td>200.00</td> <td>300,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">CANTIDAD TOTAL = 4,750,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Denominación	Total	1,000	2,000.00	2,000,000.00	1,800	1,000.00	1,800,000.00	1,300	500.00	650,000.00	1,500	200.00	300,000.00	CANTIDAD TOTAL = 4,750,000.00		
Cantidad	Denominación	Total																	
1,000	2,000.00	2,000,000.00																	
1,800	1,000.00	1,800,000.00																	
1,300	500.00	650,000.00																	
1,500	200.00	300,000.00																	
CANTIDAD TOTAL = 4,750,000.00																			
REQUERIMIENTOS SOBRE LOS TICKETS	<ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR DEBERA DISPONER O IMPLEMENTAR DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN DE TICKETS CON IDENTIFICADOR ÚNICO, DATOS DE LA INSTITUCION Y FECHA DE EMISIÓN. • ASI TAMBIÉN DE UN SISTEMA DE COMPROBANTES DE UTILIZACIÓN DE TICKETS Y FECHA DE VIGENCIA. 																		
DOCUMENTACION LEGAL DEL OFERENTE	<ul style="list-style-type: none"> • CERTIFICACIÓN DE IMPUESTOS AL DÍA (DGI). • CERTIFICACIÓN DE LA TSS AL DÍA. • CONSTANCIA DE RPE EN ESTADO ACTIVO. • REGISTRO MERCANTIL ACTIVO. 																		
LICENCIAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • LICENCIA DEL MICM QUE LE ACREDITE A TENER ESTACIONES DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE. 																		
CERTIFICACIONES Y NORMAS DE CUMPLIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • CERTIFICACIÓN EMITIDA POR REFIDOMSA. • CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA DGA. • NORDOM 476 - GASOLINA SIN PLOMO. 																		
GARANTÍA ECONÓMICA	<ul style="list-style-type: none"> • GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. 																		
DESCUENTO EN PORCENTAJE	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIALIZADO EN ENTREGA DE TICKETS ADICIONALES SOBRE EL MONTO CONTRATADO EQUIVALENTE A UN PORCENTAJE DE DESCUENTO. • INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS TICKETS DE DESCUENTO. 																		
GERENCIAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE O CONTACTO CON LA EMPRESA. 																		

Pliego de Condiciones Específicas para la "Adquisición de Tickets de Combustible para uso de la Institución". Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0003.

Página 15 de 28

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado



Adscrita al Poder Ejecutivo
 Comité de Compras y Contrataciones

Santo Domingo, D. N.

2.4 Coordinación y Supervisión

El Proponente que resulte Adjudicatario deberá coordinar sus actividades con la Dirección Administrativa de la OISOE y laborará bajo la supervisión del encargado/a de esta área.

2.5 Recepción de los Tickets de Combustibles

El periodo del suministro será acorde a los términos y condiciones expresados en el formulario de la Solicitud de la Orden de Compra o Contratación (SNCC. D.001), el cual establece las cantidades, montos y fecha de recepción de los bienes requeridos.

2.6 Presentación de Ofertas

La presentación de las Ofertas/Propuestas podrán efectuarse tanto de manera virtual, a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) como de forma física ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la OISOE, sito en el tercer nivel, de la Oficina de Ingenieros Supervisores del Obras del Estado, (OISOE), ubicada en la calle Moisés García, Esquina Dr. Báez No. 3, Sector de Gascue.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres "A" y "B" de los Oferentes/Proponentes, conforme indica el cronograma de la presente Comparación de Precios, no se aceptarán nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se haya iniciado a la hora señalada. Las ofertas podrán ser presentadas en digital a través del Portal Transaccional o de manera física en sobres sellados y rotulados; independientemente de la forma de presentación todas deben contener las siguientes inscripciones:

2.7 Documentos a Presentar

Documentos que deben ser presentados dentro de los **sobres A y B**, en la presente Comparación de Precios:

2.7.1 Documentos para el Sobre "A"

a) Credenciales:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP).
4. Copia del Registro Mercantil Vigente actualizado.
5. Fotocopia de la cédula de identidad del oferente o del representante de la empresa.
6. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales vigente y actualizada.
7. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde

Pliego de Condiciones Específicas para la "Adquisición de Tickets de Combustible para uso de la Institución". Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0003.

Página 16 de 28

manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad vigente y actualizada.

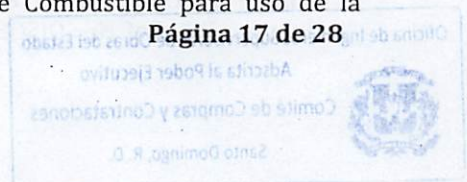
8. Copia de cédula del Representante Legal de la empresa.
9. Lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada y registrada en la cámara de comercio.
10. Copia de Acta de última asamblea celebrada, registrada en la cámara de comercio.
11. Original de la Declaración Jurada notariada y legalizada por ante la Procuraduría General de la República Dominicana, mediante la cual, la sociedad que participa como Oferente/Proponente, declara bajo la fe del juramento lo siguiente: (i) Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06; (ii) Que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; (iii) Que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato; (iv) Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; (v) Que sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo (s), fecha(s) de designación, remoción y país).
12. Licencia emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), que le acredite a tener estaciones de expendio de combustible.
13. Certificación de garantía del producto emitida por REFIDOMSA.
14. Certificación de cumplimiento de la NORDOM 476 - gasolina sin plomo.
15. Designación de un representante o contacto que sirva de enlace entre la empresa y la institución.

b) Documentación financiera

1. Estados Financieros de los 2 (dos) últimos períodos fiscales consecutivos, certificados por un CPA.
2. Formularios IR2 y todos sus anexos.

3. Documentación Técnica.

1. Una lista por provincias y las regiones a las que pertenecen las estaciones de expendio de combustible donde **son aceptados los tickets** a ser suplidos por el oferente que resulte adjudicatario en este proceso, indicando: **nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y correo electrónico**. Dichas estaciones deberán estar distribuidas por zonas a nivel nacional: **Santo Domingo; Regiones Norte, Sur**



y **Este**, con preferencia en las regiones y provincias mencionadas en la ficha de especificaciones técnicas. **NOTA:** Debe disponer de una estación de expendio de combustible en un perímetro no mayor de 2 kilómetros desde la ubicación de las instalaciones de la Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado (OISOE).

2. **Listado de las Estaciones de combustibles subsidiarias que reciben los tickets de combustible, a nivel Nacional, Regional y Provincial.**

Las Especificaciones técnicas de todos los tickets, presentadas por los oferentes, deberán estar acordes a las especificaciones técnicas exigidas en el Punto No. 2.3 de este Pliego de Condiciones.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El **“Sobre A”**:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal.

Comité de Compras y Contrataciones.

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado.

Presentación: Oferta Técnica (Sobre A).

Dirección: c/ Moisés García, Esquina Dr. Báez No. 3, Gascue.

Teléfono: (809) 686-8920 ext. 3002, 3003.

Referencia: **OISOE-CCC-CP-2021-0003.**

2.7.2 Sobre **“B”** Oferta Económica

Los documentos contenidos en el “Sobre B” deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Pliego de Condiciones Específicas para la “Adquisición de Tickets de Combustible para uso de la Institución”. Ref No: OISOE-CCC-CP-2021-0003.

Página 18 de 28

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado

Adscrita al Poder Ejecutivo

Comité de Compras y Contrataciones

Santo Domingo, R. D.



El "Sobre B":

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal.

Comité de Compras y Contrataciones.

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado.

Presentación: Oferta Económica (Sobre B).

Dirección: c/ Moisés García, Esquina Dr. Báez No. 3, Gascue.

Teléfono: (809) 686-8920 ext. 3002, 3003.

Referencia: **OISOE-CCC-CP-2021-0003.**

Documentos a presentar

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta**, correspondiente al 1% del monto total de la oferta, la misma podrá ser presentada mediante una Póliza de Fianza de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con una vigencia mínima de Noventa (90) días.

2.7.3 Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en los Sobres A y B, en el Portal Transaccional

- ✓ Los documentos contenidos en los sobres deberán ser escaneados y subidos al portal, en el caso de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, debe ser subida escaneada y estar disponible para depositarla en original a través de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.
- ✓ Los documentos, deben estar organizados según el orden planteado anteriormente.

2.7.4 Otros Requisitos

1. Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto por la entidad Contratante.
2. Los precios expresados en el **Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)** no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Pliego de Condiciones.**

Pliego de Condiciones Específicas para la "Adquisición de Tickets de Combustible para uso de la Institución". Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0003.

Página 19 de 28

3. No debe existir discrepancia entre la información presentada en el **Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)** y la que se introduce en la plantilla de la Oferta Económica generada por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

2.7.5 Errores No Subsanables del Proceso

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

1. La omisión de la **Garantía de la Seriedad de la Oferta**, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia).
2. Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido y suministrado por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) **(SNCC.F.033)**.
3. Presentar bienes distintos a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.

Nota: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en digital, haciendo la indicación de que son documentos subsanados, deben ser presentados en un plazo no mayor al indicado en el cronograma publicado en este documento, y remitidos a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) de la OISOE, al siguiente email: **licitaciones_oisoe@oisoe.gob.do**

3. Criterios De Evaluación

La evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases, en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada por los Oferentes/Proponentes cumpla con los requisitos de Acreditación, legales y técnicos del proceso, en la modalidad de **"CUMPLE/NO CUMPLE"**. Las ofertas que cumplan pasan a la segunda fase, en la que se evalúa el cumplimiento de las especificaciones económicas, bajo la modalidad de **"CUMPLE/NO CUMPLE"**, conforme indica la tabla que se presenta a continuación:

3.1 Fase para habilitar al oferente en el proceso de evaluación legal y técnica, Sobre A

Para que una Oferta/Propuesta pase la fase de evaluación legal y técnica, debe cumplir el 100% de los requisitos siguientes:

CREDENCIALES

RENGLÓN	DOCUMENTO A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	

2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP).	
4	Copia del Registro Mercantil Vigente actualizado.	
5	Fotocopia de la cédula de identidad del oferente o del representante (legal) de la empresa.	
6	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales vigente y actualizada.	
7	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad vigente y actualizada.	
8	Lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada y registrada en la cámara de comercio.	
9	Copia de Acta de última asamblea celebrada, registrada en la cámara de comercio.	
10	Original de la Declaración Jurada notariada y legalizada por ante la Procuraduría General de la República Dominicana, mediante la cual, la sociedad que participa como Oferente/Proponente, declara bajo la fe del juramento lo siguiente: (i) Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06; (ii) Que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; (iii) Que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato; (iv) Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; (v)	

Pliego de Condiciones Específicas para la "Adquisición de Tickets de Combustible para uso de la Institución". Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0003.

Página 21 de 28

	Que sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo (s), fecha(s) de designación, remoción y país).	
11	Licencia emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), que le acredite a tener estaciones de expendio de combustible.	
12	Certificación de garantía del producto emitida por REFIDOMSA.	
13	Certificación de cumplimiento de la NORDOM 476 - gasolina sin plomo.	
14	Designación de un representante o contacto que sirva de enlace entre la empresa y la institución.	

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

REGLON	DOCUMENTO A EVALUAR	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Estados Financieros de los 2 (dos) últimos períodos fiscales consecutivos, certificados por un CPA	
2	Formularios IR2 y todos sus anexos.	

La evaluación de los Estados Financieros será realizada al último balance, y se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores:

a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Mayor 1.20

b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Mayor 0.9

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

REGLÓN	DOCUMENTO A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPLE
1	a) Listado por provincias y las regiones a las que pertenecen las estaciones de expendio de combustible donde son aceptados los tickets a ser suplidos por el oferente que resulte adjudicatario en este proceso, indicando: nombre de la estación,	

	<p><u>dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y correo electrónico.</u> Dichas estaciones deberán estar distribuidas por zonas a nivel nacional: Santo Domingo; Regiones Norte, Sur y Este con preferencia en las siguientes regiones y provincias:</p> <p>Zona Metropolitana de Santo Domingo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Distrito Nacional, b) Santo Domingo Este, c) Santo Domingo Norte, d) Santo Domingo Oeste. <p>Región Norte y Nordeste:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Santiago, b) La Vega, c) Monte Cristi, d) Puerto Plata, e) Valverde, f) Santiago De Los Caballeros, g) Prov. Duarte, h) Espaillat, i) Dajabón, j) Samaná. <p>Región sur:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) San Cristóbal, b) Barahona c) San Juan De La Maguana. <p>Región Este:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La Romana, b) San Pedro De Macorís, c) Monte Plata, d) Hato Mayor e) La Altagracia. <p>Región Oeste:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Monte Cristi. 	
2	Listado de las Estaciones de combustibles subsidiarias que reciben los tickets de combustible, a nivel Nacional, Regional y Provincial. Indicando:	

	<p><u>nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre de la persona responsable de la estación y correo.</u> NOTA: Debe disponer de una estación de expendio de combustible en un perímetro no mayor de 2 kilómetros desde la ubicación de las instalaciones de la Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado (OISOE).</p>	
--	--	--

3.2 Fase para habilitar al oferente en el proceso de evaluación económica, Sobre B

RENGLÓN	DOCUMENTO A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPLE
1	<p>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). En el mismo se deberá presentar el porcentaje de descuento adicional de su oferta. No subsanable.</p>	
2	<p>Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente al 1% del monto total de la oferta, la misma podrá ser presentada mediante una Póliza de Fianza de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con una vigencia mínima de Noventa (90) días. No subsanable.</p>	

4. Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

Se evaluarán las Ofertas presentadas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual; y se notificará vía correo electrónico al Oferente/Proponente que resulte adjudicado.

Se tomarán en cuenta las propuestas de los Oferentes/Proponentes que hayan quedado "CONFORME" en la fase de evaluación de Acreditación, legal y técnica, y en su presentación de la oferta económica, en virtud de que los precios de los combustibles son establecidos por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes, resultando ser un precio estándar, la adjudicación será decidida a favor de los Oferentes/Proponentes, tomando en cuenta lo siguiente:

- 1) Que posean la mayor diseminación de las estaciones de combustible a nivel nacional, tomando en consideración las zonas de preferencia indicadas por la entidad contratante.



- 2) Que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento adicional en su oferta, dicho descuento deberá ser materializado en la entrega de tickets de combustible tomando en cuenta las denominaciones descritas más arriba y el valor objeto de entrega.
3. Que disponga de una estación de expendio de combustible en un perímetro no mayor de 2 kilómetros desde la ubicación de las instalaciones de la Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado (OISOE).

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser evaluada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando haya cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, y si se considerare conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a realizar una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaratoria de Desierto

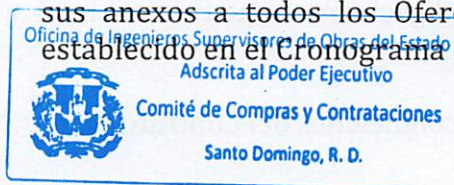
El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no son convenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación. Ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) la notificación de Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha de Especificaciones Técnicas.



4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor **cinco (5) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, conforme se establece en el presente Pliego de Condiciones.

5. Condiciones Generales del Contrato

5.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato sean cumplidos.

5.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato corresponderá a la **Póliza de Fianza** emitida por una entidad aseguradora de la República Dominicana. La vigencia de la garantía será de ciento ochenta **(180)** días, es decir de seis (06) meses, contados a partir de la constitución de esta, hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas, no obstante, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagado por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

5.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo, la ejecución de la Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar. En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes o servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta **el cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original de bienes, siempre y cuando se mantenga el de la contratación, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incurción sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo núm. 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.9 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de hasta **seis (6) meses** a partir de la fecha de la suscripción de este y muy particularmente con su Registro en la Contraloría General de la República, y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.10 Inicio de Ejecución

Una vez formalizado el correspondiente contrato entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la ejecución del contrato, sustentado en el Cronograma de entrega que deberá ser parte constitutiva, obligatoria y vinculante del mismo.

6. Tipo de Formularios

El Oferente/Proponente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones, **los cuales se anexan como parte integral de la misma.**

6.1 Anexos

1. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034).**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042).**
3. Presentación Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033).**
4. Modelo de contrato.

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R. D.